

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA****EDICTO**

D. Pedro José de Miguel Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Soria,

HAGO SABER: Que en este órgano Judicial y con el nº 56/2015 se sigue a instancia del procurador Sr. Pérez Marco, en nombre y representación de MARÍA ENCARNACIÓN COLÁS PINILLA, expediente para la declaración de herederos del causante ANSELMO COLÁS PINILLA; nacido en Rebollar (Soria), el día 12 de abril de 1932, de estado civil soltero, hijo de Juan y Ana, con último domicilio en Rebollar (Soria); fallecido en Soria, el día 31 de julio de 2014, careciendo el causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, Juan Colás Moreno y Ana Pinilla García; sobreviviéndole los hermanos de doble vínculo: MARÍA, JULIÁN, JUAN ANTONIO, BERNARDO y MARÍA ENCARNACIÓN COLÁS PINILLA, siendo éstos los únicos y universales herederos de D. ANSELMO COLÁS PINILLA.

Es por lo que, habiéndose promovido por su hermana MARÍA ENCARNACIÓN COLÁS PINILLA, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado ANSELMO COLÁS PINILLA, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de TREINTA DÍAS a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Soria, a 18 de febrero de 2015.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín. 812

BOPSO-29-09032015